

XVIII CONFERENCIA ESPAÑOLA DE DECANOS DE BIOLOGIA
Universidad de Navarra
Pamplona, 1 y 2 de julio de 1994

Emilio J. López Caballero

(Fac. de Ciencias - Universidad de Alcalá de Henares)

José L. Viejo Montesinos

(Fac. de Ciencias - Universidad Autónoma de Madrid)

Néstor L. Hladun Simón

(Fac. de Biología - Universitat de Barcelona)

Rafael Hernández Tristán

(Fac. de Ciencias Biológicas - Universidad Complutense de Madrid)

Carles Pla Zanuy

(Fac. de Ciencias - Universitat de Girona)

Antonio Ríos Guadix

(Fac. de Ciencias - Universidad de Granada)

Humildad Rodríguez Otero

(Fac. de Biología - Universidad de León)

Francisca Sánchez Jiménez

(Fac. de Ciencias - Universidad de Málaga)

Engracia Abad Mateo

(Fac. de Biología - Universidad de Murcia)

Pilar Sesma Egozcue

(Fac. de Ciencias - Universidad de Navarra)

Miguel Ángel Comendador García

(Fac. de Biología - Universidad de Oviedo)

Eduardo Angulo Pinedo

(Fac. de Ciencias - Universidad del País Vasco)

Francisco Amich García

(Fac. de Biología - Universidad de Salamanca)

José Carlos Otero González

(Fac. de Biología - Universidade de Santiago de Compostela)

Francisco Gil Martínez

(Fac. de Biología - Universidad de Sevilla)

Javier Díaz Mayans

(Fac. de Ciencias Biológicas - Universitat de València)

Pere Camprubí i García

(Colegio Oficial de Biólogos)

La Conferencia de Decanos de Biología (CDB), reunida en Pamplona el día 1 de julio de 1994 para analizar la actual situación de implantación y elaboración de los nuevos planes de estudio, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. La implantación de los nuevos planes de estudio de Biología en aquellos centros que han iniciado su puesta en marcha, se ve afectada negativamente por los problemas derivados de la escasez de medios económicos, equipamientos y profesorado, a los que debe añadirse, en algunas

universidades, la escasa participación de las facultades en la cada día más compleja planificación académica que exige la reforma.

Por otra parte, las dificultades derivadas de la mayor densidad de los estudios en el sistema cuatrimestral y el incremento del número de asignaturas plantean el problema del *rendimiento académico* de los alumnos como uno de los que requieren una mayor atención en el proceso de implantación de los nuevos estudios. Por dicho motivo la CDB ha decidido crear una comisión de seguimiento específica de este problema, coordinada por el decano de Barcelona, que se encargará de obtener los datos de las diferentes facultades para redactar un informe sobre los problemas de la implantación de la reforma con especial atención al rendimiento académico de los estudiantes de Biología. Dicho informe será estudiado en la próxima reunión de la CDB.

2. La situación de los nuevos planes de estudio en fase de elaboración se encuentra muy avanzada en un gran número de facultades, lo cual hace prever que en 1995 puedan comenzar a impartirse, uniéndose así a las once licenciaturas en Biología ya renovadas, que están actualmente en marcha. En el proceso de elaboración de los nuevos planes de estudio en Biología incide la aparición de nuevas titulaciones relacionadas, tales como Bioquímica y Medio Ambiente. La CDB desea, una vez más, reiterar su opinión de que las facultades de Biología que dispongan de medios materiales y humanos para ofertar especialidades de segundo ciclo con garantía de calidad deben hacerlo, sin menoscabo de que algunas materias puedan resultar polivalentes. En caso contrario, se estaría empobreciendo la formación especializada de segundo ciclo a nuestros alumnos de Biología, lo cual podría afectar negativamente a su futuro profesional. La CDB quiere manifestar su desagrado por los cambios de

3. normativa y de criterios utilizados por el Consejo de Universidades en la homologación de los nuevos planes de estudio, cambios que han afectado muy negativamente al proceso de elaboración de la reforma al introducir factores de incertidumbre y contradicción. Dichos cambios de normativa, cuyo último exponente lo encontramos en el Real Decreto 1.267/1994, de 10 de junio, resultan particularmente criticables por haberse producido de forma arbitraria, ya que en ningún momento se han explicitado razones de carácter científico, y siempre en el sentido de limitar las posibilidades contenidas en el Real Decreto 1.947/87 de directrices generales y, por ende, la autonomía de las universidades en este terreno.
Por último, la CDB quiere insistir en que todo el proceso de reforma de los planes de estudio universitarios se ve muy negativamente condicionado por la actual falta de medios económicos y por la ausencia de un compromiso de financiación para las nuevas titulaciones.
4. El decano del Colegio Oficial de Biólogos (COB) ha presentado a la CDB una propuesta sobre "Prácticas tuteladas en laboratorios de análisis". La CDB agradece la iniciativa del COB y colaborará para llevarla a la práctica en las mejores condiciones posibles, entendiendo que las prácticas tuteladas en empresas especializadas tienen un gran valor formativo para los alumnos de Biología. La CDB ha solicitado en este sentido al COB que estudie la posibilidad de ampliar la oferta a un mayor número de empresas.
5. El decano de la Facultad de Biología de Oviedo presenta un informe sobre la organización de la troncalidad de segundo ciclo: "Fundamentos de Biología Aplicada". En todas las licenciaturas renovadas se han cumplido los criterios ya avanzados en anteriores reuniones de la CDB sobre la importancia de la componente práctica y aplicada de dicha materia, su carácter interdisciplinario y su relación con las especialidades de segundo ciclo.
6. La CDB ha estudiado los criterios para el acceso al segundo ciclo en la licenciatura en Biología. Siendo el objetivo del primer ciclo la formación básica y generalista, la CDB considera que es razonable exigir, como requisito para el acceso al segundo ciclo de formación especializada, que el alumno haya cursado y aprobado un determinado porcentaje del conjunto de materias troncales y obligatorias del primer ciclo. En cualquier caso, los requisitos que se establezcan deben tener en cuenta el rendimiento académico de los alumnos durante el primer ciclo y, además, guardan relación con la ausencia de normas de permanencia en la universidad, lo cual aconseja mantener una actitud de máxima prudencia en esta cuestión.
De manera incidental, y por su relación con el rendimiento académico, la CDB ha analizado la Orden Ministerial de 15 de junio de 1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se establecen los requisitos que deben cumplir los estudiantes para obtener beca. En dichos requisitos no se contempla la diversidad en la carga lectiva y en el número de créditos por curso académico que existe entre las distintas titulaciones y universidades españolas, por lo que introduce un factor injusto y discriminatorio que debería ser subsanado con la mayor brevedad posible. La CDB sugiere que el mencionado requisito se establezca en 60 créditos, el mínimo establecido por el Real Decreto 1.497/87 de directrices generales para la duración de un curso académico.
7. La CDB quiere expresar su rechazo al proyecto de titulación de licenciado en Medio Ambiente por las siguientes consideraciones:
 1. El procedimiento de urgencia utilizado por el Consejo de Universidades (salida del proyecto con fecha 23 de mayo, plazo límite para la presentación de enmiendas 21 de junio) impide en la práctica que se tenga en cuenta a los centros universitarios y departamentos que cuentan con expertos en medio ambiente.
 2. Existe una gran indefinición de los objetivos de formación de la nueva titulación, de forma que se desaprovecha una ocasión inmejorable para llenar un vacío existente en nuestro país y conseguir una licenciatura que forme profesionales capaces de integrar conocimientos referentes al medio ambiente elaborados por otras profesiones más especializadas, con las que no debiera interferir y a las que no debiera sustituir.
 3. La pérdida de su componente tecnológico deja al proyecto aún más desdibujado con respecto a borradores anteriores.
 4. El fracaso del Consejo de Universidades para arbitrar un procedimiento aceptable de consulta a los centros es directamente responsable de la escasa calidad del proyecto ahora presentado y por ello de su previsible irrelevancia profesional en el futuro.
 5. La CDB sigue considerando que las facultades y secciones de Biología deben hacer un esfuerzo para poner en marcha especialidades de Biología Ambiental para la que existe, y creemos que seguirá existiendo, una gran demanda social de profesionales en los próximos años.

8. El decano de la Facultad de Biología de Salamanca informó a la CDB de la celebración en su universidad de la IV Reunión Ibero-latinoamericana de Decanos de Biología que tendrá lugar el próximo mes de octubre, solicitando la relación de profesores, categoría académica y área de conocimiento de cada centro para elaborar un catálogo general que permita fomentar la colaboración científica con las universidades de Iberoamérica.
9. Se decide aplazar para la próxima reunión de la CDB el estudio de criterios para facilitar la movilidad de los estudiantes (traslados y convalidaciones), así como el intercambio de experiencias sobre la organización de las asignaturas de libre configuración.
10. Se acuerda por unanimidad celebrar la próxima reunión de la CDB en la Universitat de Barcelona el día 3 de diciembre de 1994.